



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 SEP 2023

Expte. N° 25.613/23

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a fs. 6 por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del estudiante Exequiel CHOQUE GARZÓN, DNI N° 39.784.920, que se encuentra cuarto en el orden de mérito de la convocatoria tramitada por Expte. N° 3.509/22, para cubrir una Beca de Formación en la mencionada Secretaría, a partir del 1° de setiembre de 2023.

QUE a fs. 7 la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación del alumno CHOQUE GARZÓN, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en un todo de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente, aclarando además que la propuesta surge del orden de mérito vigente correspondiente a la convocatoria realizada mediante Resolución N° 26/23 de esa Secretaría, cuya copia de Dictamen obra en fs. 5.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al alumno Exequiel CHOQUE GARZÓN, DNI N° 39.784.920, como Becario de Formación para cumplir funciones en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

| |
|---------|
| U.N.Sa. |
| |
| dis |
| |

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1564-2023